

AT6986421

NEUS
FOTOCOPIA LEGITIMADA

07/2011



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona. -----

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden extendidas junto con la presente en cuatro folios de papel timbrado, serie AT número el del presente y los tres siguientes en orden correlativo, es reproducción exacta del documento original que me ha sido exhibido y he devuelto. -----

Barcelona a 14 de Febrero 2.012. -----

ASIENTO N° 271

Handwritten signature



06/2011



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado expedido por el Registro Mercantil de Barcelona y su Provincia, a favor de EUROPE COMPANIES 21, S.A., libro indicador número 271, de 14 de febrero de 2012, en el folio número AT6986421 de papel exclusivo para documentos notariales.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by / a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/tímbr de la Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau/timbre de.

Certificado

Certified / Atesté

- 5. en BARCELONA
at / à
- 6. el día 16 de febrero de 2012
the / le
- 7. por: DON JOAN CARLES FARRÉS USTRELL, TESORERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par
- 8. bajo el número 8860/2012
Nº / sous.nº
- 9. Sello / timbre
Seal / stamp / Sceau / timbre
- 10. Firma:
Signature / Signature:



Handwritten signature of Joan Carles Farrés Ustrell

Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

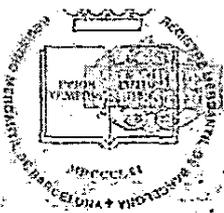
MO 25. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2403 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el S. O. No. 61 del 12 de Abril del mismo
año Doy fé. Que la fotocopia que ~~entregada~~ es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en 3
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.



Guayaquil, Agosto 13 del 2015

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

0772011



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
EUROPE COMPANIES 21 SA

C.I.F.:
A98367758

Dicha Sociedad fue constituida mediante escritura otorgada en Valencia ante el notario don José Corbi Coloma el 18 de julio de 2011, número 2.121 de protocolo. La referida escritura de constitución motivó la inscripción 1ª, extendida el día 13 de septiembre de 2011 en el Registro Mercantil de Alicante, según resulta de la certificación de traslado expedida por don Cecilio Camy Rodríguez, Registrador Mercantil de la Provincia de Alicante, el 20 de diciembre de 2011, que fue inscrita en este Registro con fecha 12 de enero de 2012, al folio 99 del tomo.42.936, hoja B-419.917, inscripción 1ª.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Tomo: 42936 Folio: 101 Hoja: B-419917 INSCRIPCION 2

Que en la hoja de la referida Sociedad no consta extendido asiento relativo a disolución ni liquidación, así como tampoco asiento relativo al concurso regulado por la vigente Ley Concursal, de 9 de julio de 2.003.

Que conforme a los artículos 16 del Código de Comercio y 2.a), 94 y 114 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil no se inscriben en la hoja abierta a las sociedades, los bienes de que sean titulares, por lo que no puede certificarse acerca de ningún extremo sobre los mismos.

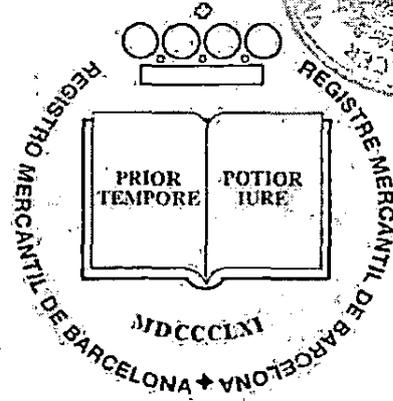
07/2011



14

AT6986424

CAR



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Registradores de España



BS0870018

08/2013



VICENTE PONS LLÁCER
Notario
Ronda Universidad, 35 1º.
08007 BARCELONA
Tel 933 024 000 / 934 960 990
Fax 934 120 946

NÚMERO CIENTO CINCO

ACTA. -----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA (LEY 8/89). -----

OTORGANTE: "EUROPE COMPANIES 21, S.A." -----

En Barcelona, mi residencia, a veinticuatro de Enero de dos mil catorce. -----

Ante mi, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----

COMPARECE: -----

DOÑA MARTA SOLA RUIZ, mayor de edad, soltera, Abogado, con domicilio profesional en 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 47878677Z. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Mandataria Verbal, de la compañía mercantil denominada "EUROPE COMPANIES 21, S.A.", domiciliada en 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario Valencia, Don José Corbi Coloma, el 18 de julio de 2.011, numero

212 de protocolo; tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades o entidades constituidas en territorio español o fuera de el, pudiendo realizar toda clase de inversión mobiliaria por cuenta propia, dejando fuera las actividades objeto de la legislación de instituciones de inversión colectiva y las de Mercado de Valores, etc.; INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 42.936, folio 101, hoja B-419917, inscripción 2ª; con C.I.F. numero A-98367758. -----

Actúa en virtud de amplias facultades que le han sido concedidas verbalmente, según asegura bajo su responsabilidad. La entidad "EUROPE COMPANIES 21, S.A.", ratificará posteriormente y a la mayor brevedad posible, todo lo otorgado en esta escritura. -----

La identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con interés suficiente para instar la autorización de la presente acta, después de advertirles yo, el

BS0870017

08/2013



Notario, de que para la plena efectividad de esta acta es necesaria la ratificación de la entidad representada verbalmente a cuyo efecto, DICE: -----

I.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO. -----

La señora compareciente me entrega un documento que leo a efectos de juzgar su licitud y legalidad. -----

II.- LEGITIMACIÓN DE FIRMAS. -----

La señora compareciente me requiere para que legitime la firma al pie del referido documento, a cuyo efecto reconoce que ha sido puesta, por Don Gerard García-Gasull Rovira en su calidad de persona física representante de la mercantil AMICORP DE ESPAÑA, S.L. (Sociedad Unipersonal), Administradora única de la compañía mercantil denominada "EUROPE COMPANIES 21, S.A.", y manifestando que tiene que surtir efectos en ECUADOR. -----

A los efectos de completar el alcance de la legitimación, tal como interviene, afirma: Que conoce el contenido del referido documento; que lo ha firmado libre y voluntariamente y que es su



voluntad que surta los efectos que sean propios del mismo, según la legislación española o extranjera que le sea aplicable. -----

Precisa el alcance de la rogación en el sentido de pedir de mí, el Notario, que al verificar la legitimación de las firmas haga constar simultáneamente su identidad. -----

Atendiendo al requerimiento efectuado procedo a continuación a extender la legitimación de firma solicitada, con el alcance que queda expresado. ---

III.- PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN. -----

Y a requerimiento de la señora compareciente protocolizo con esta matriz fotocopia, cotejada por mí con su original, del reseñado documento. -----

IV.- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en

BS0870016

08/2013



su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura de este instrumento público, de acuerdo con el artículo 25-2 de la Ley Orgánica del Notariado, manifestando la parte requirente que ha quedado enterada de su contenido y firma a mi presencia. --

De haber identificado a la parte compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, y del contenido de este instrumento público, que ha quedado redactada conforme a la lengua oficial elegida por la requirente, yo el Notario, doy fe, así como de ir extendido en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie BQ, números 4778284, 4778285 y el presente. -----

Sigue la firma de la compareciente. Signado. VICENTE PONS LLÁCER. Rubricado. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIA.- El mismo día tras la autorización

del Acta precedente, autorizada por mí, extendiendo en el documento reseñado, tras la firma del señor Gerard García-Gasull Rovira, el siguiente testimonio:_____

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F y con pasaporte español número AE229015, ambos vigentes; por ser de mi conocida por constar en varios documentos de mi protocolo, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí autorizada, número 105 de protocolo. El señor Gerard García-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", que es Administrador Único de "EUROPE COMPANIES 21, S.A.", Barcelona, a veinticuatro de enero de dos mil catorce. _____

De todo lo cual, yo el Notario, doy fe. Signado. VICENTE PONS. Rubricado. Está el sello de

BS0870015

08/2013



lá notaría. _____

Sigue Documentación Unida

Area with horizontal dashed lines for document continuation.



PODER ESPECIAL

Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, persona física representante de Amcorp de ESPAÑA, S.L. sociedad que es administrador único de la compañía mercantil EUROPE COMPANIES 21, S.A., compañía debidamente constituida con arreglo a la Ley española en fecha 18 de julio de 2011, ante el Notario de Valencia Don José Corbi Coloma, quedando anotada bajo el número 212 de su Protocolo, con domicilio en Plaza Catalunya Nº 20, 9a Planta, 08002, Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 42936, Folio 101, Hoja B 419917, y con número de identificación fiscal A98367758 (en lo sucesivo la "Compañía"), por medio del presente documento otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y bastante como en Derecho se requiere a favor de:

- Doña Tatiana Paola Santacruz Dillon, ciudadana Ecuatoriana con cédula de identidad número 092658238-8;

Para que en nombre y representación de la Compañía pueda:

1. realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país;
2. preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente; y
3. representar a la Compañía con derecho a voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas, ya sean Ordinarias o Extraordinarias, de las sociedades Plan Verde Grupo Forestal S.A. y Administración y Asesoría S.A. (Admivasa) que tengan a bien celebrarse, pudiendo tomar cualquier decisión o resolución a nombre de EUROPE COMPANIES 21, S.A. Así mismo, el apoderado queda facultado para suscribir el acta correspondiente, y cualquier otro instrumento o documento que se trate o resuelva en las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Plan Verde Grupo Forestal S.A. y Administración y Asesoría S.A. (Admivasa).

El Apoderado, aceptando y actuando de acuerdo con el encargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda reembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El Apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales entran o realicen como resultado del presente poder, y deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

BS0870014

08/2013



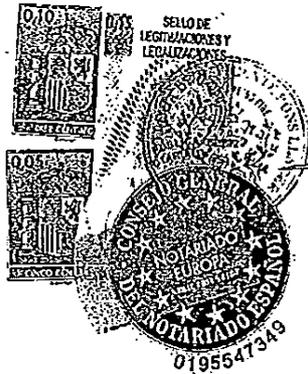
Este poder termina el 31 de marzo de 2015, sujeto al derecho de la Sociedad de revocarlo antes. Esta terminación no invalida ninguna de las acciones o contratos suscritos por el Apoderado con anterioridad a la fecha de revocación o terminación.

Firmado en Barcelona a los 2 días del mes de enero de 2014.

Don Gerárd García-Gassull
Persona física representante de
Amicorp de España, SL
Administrador único
Europe Companies 21, S.A.



Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F y con pasaporte español número AE229015, ambos vigentes; por ser de mi conocida por constar en varios documentos de mi protocolo, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí autorizada, número 105 de protocolo. El señor Gerard Garcia-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", que es Administrador Único de "EUROPE COMPANIES 21, S.A.", Barcelona, a veinticuatro de enero de dos mil catorce.



ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A

08/2013



BS0870013



INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN seis FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE . BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE. -----

FE PÚBLICA NOTARIAL



0195547350



Handwritten signature and a vertical line pointing to it



BS0029895

08/2013

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON VICENTE PONS LLACER, Notario de BARCELONA, Colegió Notarial de Catalunya, en copia de Acta, número 105/2014, a instancia de EUROPE COMPANIES 21, S.A., en el folio número BS0870013 de papel exclusivo para documentos notariales.

CATALUNYA

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON VICENTE PONS LLACER
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 27 de enero de 2014
the / le

7. por: DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE, SECRETARIO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 3329/2014
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Handwritten signature of Esteban Cuyás Henche

Esteban Cuyás Henche
Secrétario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

CATALUNYA

Yo **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2803 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el B. O. No. 814 del 12 de Abril del mismo año Day fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 7
folios útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva ha incorporado en el lib. de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.
Guayaquil, Agosto 13 del 2011



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO